



Municipalidad de Gral. Ramírez.  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



## DECRETO N° 02 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir dos mil litros de nafta súper (NÚMERO DE OCTANO -RON- > 95 MÉTODO ASTM D2699, NÚMERO DE OCTANO -MON- > 84 MÉTODO ASTM D2700) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la que se da intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra;

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 01/19** para el día 24 de enero de 2.019 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el suministro de **dos mil litros de nafta súper** (NÚMERO DE OCTANO -RON- > 95 MÉTODO ASTM D2699, NÚMERO DE OCTANO -MON- > 84 MÉTODO ASTM D2700) que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación\* a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Esso" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., y "El Gauchito" de Marcelo Gottig.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000.-).

**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

**Artículo 5º)** Refrenda la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

